

Real Provisional de Diego  
dirigida a Pedro Gueber  
a costas del qual se ovi  
esto de demanda. Parece  
que visto mandos notifi  
casse a la dicha villa de Juan  
Pagan e que jurasse y esta  
zasse si era verdad lo en  
ladicha demanda contenida  
Para ello el dicho Gueber  
mandos dar y se dio mandam<sup>to</sup>  
contra las usanzas. Parece  
que fue notificado a la dicha  
villa de Juan Pagan en su  
Persona e porque dentro  
de termino que fue asigna  
do no vino ni parecio ante  
el dicho Gueber la parte de  
el dicho Pedro de fuentos como  
Procurador del dicho con  
cejo de la dicha villa de  
Juan Pagan. La qual se ovi  
el dicho dia e sobre  
ello el dicho P<sup>ro</sup>curador fue con  
tuso de la parte de Juan Pagan

FF

1010

